

**Edicto Matrimonial**

El Sr. Alcalde Municipal de este pueblo, para los fines legales al publico en general **HACE SABER**: Que en este despacho se han presentado solicitando autorización de **MATRIMONIO CIVIL**, los Señores:

Gregorio Basilio Sanchez López
y

Suzapa Rodriguez Melgar
El primero de 36 años de edad, profesión u oficio Agricultor Identidad
No 1324-1986-00001 del Municipio de
Tambla, Lempira con residencia
en El Zarzal Tambla Lempira

La segunda de: 34 años de edad, profesión u oficio Ama de casa Identidad No 1324-1988-00089
del Municipio de Tambla, Lempira
Con residencia en El Zarzal Tambla

Toda persona tiene derecho a hacer su solicitud para contraer matrimonio, siempre que cumpla con los Artículos 97-96-99 del Código Civil.

DE LA DENUNCIA DE IMPEDIMENTOS

Artículo 121 – Todo individuo mayor de Diez y Seis Años podrá denunciar ante El Alcalde Municipal del lugar en que se fijaren los edictos, los impedimentos legales que obstan a la celebración de matrimonio.

Si existieren impedimentos que mencionan los Artículos 97-98-99, deberán ser denunciados por escrito o verbalmente en el transcurso de los quince días a partir de la fecha de la publicación de los Edictos.

Tambla, Lempira veintiuno de Septiembre 2022.


Alcalde Municipal


Secretaria Municipal



SE SOLICITA MATRIMONIO CIVIL

Señor Alcalde Municipal: Lic. Josué Rene Melgar Ramos

Nosotros Gregorio Basilio Sanchez Lopez y Suyapa Rodriguez Melgar mayores de edad, solteros, hondureños, el primero de 36 años de edad. Profesión u oficio Agricultor Originario de Tambla Lempira con domicilio en El Zarzal Tambla Lempira Hijo de Martín Sanchez Cartagena y de Maria Juquima Lopez Lopez y la segunda de 34 años de edad, profesión u oficio Ama de casa originaria de Tambla Lempira con domicilio en El Zarzal Tambla Lempira hija de Maria Melgar y de Aldolfo Rodriguez respetuosamente comparecemos ante usted solicitando que previos los tramites de ley, autorice nuestro Matrimonio Civil, para lo cual, presentamos los documentos respectivos y proponemos la información testifical de los señores Raul Eliezer Alverto Lopez y Maria Marilinda Melgar Sanchez Ambos mayores de edad, hondureños y del vecindario de El Zarzal Tambla Lempira Tambla Lempira a los 21 días del mes de Septiembre del año 2022.

(f) Raul Eliezer Alverto

Testigo

(f) Maria Marilinda Melgar S.

Testigo

Recibida en su fecha con dos partidas de Nacimiento; asimismo doy fe de haber tenido a la vista los documentos personales de los solicitantes por su orden: Tarjeta de Identidad N° 1324-1986-00001 y N° 1324-1986-00029 Solvencia Municipal N° 8257 y N° 8258, Número de teléfono



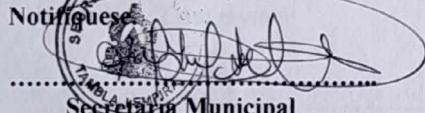
Secretaria Municipal



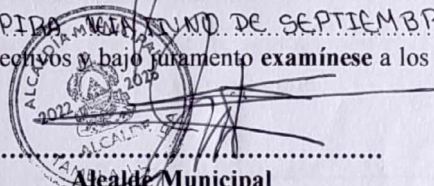
Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA VEINTI UNO DE SEPTIEMBRE del 2022.

Previa ratificación adjúntese los documentos respectivos y bajo juramento examínese a los testigos propuestos. Notifíquese



Secretaria Municipal



Alcalde Municipal

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, dijeron, que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que han presentado y quedaron entendidos, firmando para constancia.

(f) Basilio Sanchez Lopez

Contrayente

(f) Suyapa Rodriguez

Contrayente

En la misma fecha, presentes en este despacho los señores:

..... y mayores de edad, hondureños y de este vecindario quienes en su condición de padres de Gregorio Basilio Sanchez Lopez y de Suyapa Rodriguez Melgar otorgan su consentimiento para que estos puedan contraer Matrimonio Civil entre si y confirman su declaración leída que les fue, firmando para constancia.

(f) (f)

(f) (f)

Esta misma fecha presente en este despacho los testigos nominados señores

Raul Eliezer Alverto Lopez y Maria Marilinda Melgar Sanchez

Ambos mayores de edad, hondureños y de este vecindario, examinados en legal forma y de conformidad con información propuesta separadamente, dicen, con el conocimiento personal que tiene de los peticionarios, les consta y afirman que ambos son solteros y aptos para contraer Matrimonio Civil entre si; ratifican su declaración leída que les fue y firmaron.

(f) Raul Eliezer Alverto

Testigo

(f) Maria Marilinda Melgar S.

Testigo



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA



En la misma fecha se publicaron los edictos de ley.

Secretaria Municipal

Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA 21 de SEPTIEMBRE de 2022.

Estando tramitadas con arreglo a derecho, las presentes diligencias matrimoniales y no habiendo presentado denuncias de impedimento alguno, señálese la audiencia para el Matrimonio Civil solicitado, para el día 23 de SEPTIEMBRE de 2022. A las 9:00 AM.

Secretaria Municipal

Alcalde Municipal

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, quedaron entendidos y dicen que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que han presentado, firmando para constancia.

(f) Basilio Sánchez López (f) Suyapa Rodríguez Melgar
Contrayente Contrayente

Declaración de **Bienes:** Nosotros los contrayentes Gregorio Basilio Sánchez López y Suyapa Rodríguez Melgar de generales conocidas en la solicitud de matrimonio por medio de la presente hacemos constar: Que habiéndonos hecho del conocimiento de lo que establece el Art.64 del Código de Familia relacionado con la disposición de bienes presentes y futuros que pasaran a formar parte de nuestro patrimonio familiar libre y espontáneamente manifestamos que adoptamos el sistema Bienes Mancomunados 50% para la Contrayente Mujer. consiente de todo de lo que obtengamos será para nuestros hijos; así mismo formara parte de nuestro patrimonio familiar. En fe de lo anterior para que conste firmo la presente.

(f) Basilio Sánchez López (f) Suyapa Rodríguez Melgar
Contrayente Contrayente

Raul Eliezer Alvarado
Testigo

Secretaria Municipal

Maria Marilinda Melgar S.
Testigo

Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE de 2022.

Siendo hoy el día y la hora señaladas en el acto anterior para la celebración del Matrimonio Civil, solicitado por los señores cuyos nombres y generalidades aparecen en la solicitud, estando tramitados con arreglo a derecho las presentes diligencias matrimoniales: dispensada la publicación de Edictos mediante Acuerdo N°..... de fecha.....

Emitido por el ministerio de Gobernación y Justicia; presentes los contrayentes en el salón de actos del Cabildo Municipal, el Señor Alcalde Municipal dio lectura a los artículos 40,41,42 del Código de Familia y en aplicación del Código Civil, los interrogo de la siguiente manera: Gregorio Basilio Sánchez López acepta como su legítima esposa a Suyapa Rodríguez Melgar para amarla y respetarla hasta que la muerte los separe. Suyapa Rodríguez Melgar acepta como su legítimo esposo a Gregorio Basilio Sánchez López para amarlo y respetarlo hasta que la muerte los separe.

Ambos por su orden contestaron "SI ACEPTO" a continuación pronuncie las siguientes palabras "QUEDAIS UNIDOS EN MATRIMONIO CIVIL EN NOMBRE DE LA LEY". Así mismo se hace saber: Que los contrayentes manifiestan que hasta esta fecha han procreado, entre si, los siguientes hijos:

Dania Lizeth Sánchez Rodríguez

Todos nacidos en El Municipio de Tambla, Lempira.



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Con lo anterior expuesto se dio por terminado este acto, siendo testigos en la celebración del mismo los señores:
Raul Eliezer Alverto Lopez, hondureño, mayor de edad, casado, Agricultor con identidad N° 1324-1985-00044 con domicilio en El Zarzal, Tambla Lempira, y
Maria Marilinda Melgar Sanchez, hondureña, mayor de edad, casada, ama de casa con identidad N° 1324-1987-00058 con domicilio en El Zarzal, Tambla Lempira.

Ambos mayores de edad, quienes firman conmigo y los contrayentes por ante la Secretaria Municipal del Despacho que da fe.



Lic. Josué Rene Melgar Ramos
Alcalde Municipal

(F) Basilio Sánchez Lopez (F) su ka pa Rodri.ges
Contrayente Contrayente

(F) Raul Eliezer Alverto (F) Maria Marilinda Melgar S.
Testigo Testigo



Keylin Alverto Monge
Secretaria Municipal